



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

*"2014 – Año Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el  
Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"*



Buenos Aires, 19 de junio de 2014.

VISTO las Resoluciones N° 99/2014, 123/2014, 124/2014, 128/2014, 132/2014 y 271/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo, elevadas "Ad-Referéndum" del Consejo Superior, mediante las cuales se solicita prorrogar por UN (1) año la validez de los trabajos prácticos vencidos de un grupo de alumnos pertenecientes a las distintas carreras que dicta esa Facultad Regional, y

**CONSIDERANDO:**

Que se establecieron como lineamientos otorgar prórrogas de trabajos prácticos sólo a aquellos estudiantes que terminaron de cursar la currícula correspondiente a su carrera.

Que es una decisión política-académica-institucional de la Universidad mantener los términos de la reglamentación vigente, contemplando únicamente medidas de excepcionalidad para aquellos estudiantes que presenten un plan de actividades de estudios razonables, que les posibilite terminar sus carreras dentro de un año académico.

Que los solicitantes han cursado el total de las asignaturas correspondientes a su carrera.

Que los mencionados nunca han solicitado la excepción con anterioridad.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó los casos planteados y aconsejó otorgar las prórrogas correspondientes.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar las Resoluciones Nº 99/2014, 123/2014, 124/2014, 128/2014, 132/2014 y 271/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo, y prorrogar por única vez, como medida de excepción y como último plazo, hasta el 31 de marzo de 2015, la validez de los Trabajos Prácticos de asignaturas de asignaturas cursadas, que se encuentran vencidas a los estudiantes pertenecientes a las distintas carreras que dicta esa Facultad Regional y que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Encomendar al Consejo Directivo y a las autoridades académicas de la Facultad Regional Haedo, a que arbitren las medidas de apoyo académico que sean necesarias con el objeto de brindarle a los estudiantes mejores condiciones institucionales que les permitan completar sus estudios en el menor tiempo posible.

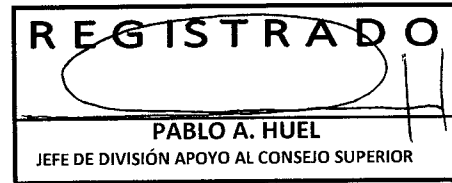
ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 522/2014

UTN
fns

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO  
VICERRECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior



ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 522/2014

FACULTAD REGIONAL HAEDO

ESTUDIANTES CON PRÓRROGAS DE TRABAJOS PRÁCTICOS

LEG. N°	APELLIDO Y NOMBRE	CARRERA	ASIGNATURAS
15-09610-6	ALTAMIRANDA, Leonardo	Ingeniería Aeronáutica	Proyecto y Diseño de Estructuras Aeronáuticas
15-15522-1	ESTEVA, Federico Rubén	Ingeniería Aeronáutica	Mecánico de Vuelo Propulsión Probabilidad y Estadística
15-09152-4	FERRO TORRES, Antonio	Ingeniería Aeronáutica	Diseño de Estructuras Aeronáuticas Probabilidad y Estadística Mecánica de Vuelo
15-15176	LUKMAN, Juan Eduardo Nicolás	Ingeniería Aeronáutica	Propulsión Mecánica del Vuelo
15-12853-0	MINUTELLA, Rúben Darío	Ingeniería Aeronáutica	Diseño y Construcción de Estructuras Aeronáuticas Mecánica del Vuelo
15-12808	PINTO, Nicolás	Ingeniería Aeronáutica	Mecánica de Vuelo
15-15491	RIZZO, Sebastián	Ingeniería Aeronáutica	Sistemas de Control
15-16104	ALMIRON, Cristian David	Ingeniería Electrónica	Electrónica de Potencia
15-16567	SCOCOZZA, Cristian Marcelo	Ingeniería Electrónica	Técnicas Digitales III
15-18358	FRITZ, Cristian David	Ingeniería Industrial	Mecánica de los Fluidos Electrotecnia y Máquinas Eléctricas
15-08895-1	AYALA, Miguel	Ingeniería Mecánica	Proyecto Final
15-14052	MEDINA, Eduardo Martin	Ingeniería Mecánica	Tecnología de Fabricación Tecnología del Calor